



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 01 de Agosto de 2014

COMUNICACIÓN N°2014/115

Ref: COLOCACIÓN DE LETRAS DE REGULACIÓN MONETARIA Y NOTAS DEL BCU EN \$ Y UI. Se deja sin efecto la posibilidad de integrar en dólares estadounidenses.

Se comunica el sistema financiero que a partir del 4 de agosto del corriente queda sin efecto, hasta nuevo aviso, la posibilidad de integrar en dólares estadounidenses los instrumentos emitidos en pesos nominales y en unidades indexadas a plazos iguales o superiores a un año. Dicha opción fue informada mediante Comunicación N° 2012/145 del 15 de agosto de 2012.

Por lo tanto, a partir del próximo 4 de agosto las emisiones de Letras de Regulación Monetaria y Notas del BCU se integrarán exclusivamente en moneda nacional, cualquiera sea su plazo.

Cr. Fabio Malacrida

Gerente de Área de gestión de Activos y Pasivos